

Sres. Consejeros

Consejo de la Magistratura del Neuquén.

S/D

### **Informe Entrevistas Personales – Concurso N° 184**

**Objeto: Entrevista Personales - Concurso N° 184 - Un (1) cargo de Juez/a con destino al Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces de la I circunscripción Judicial (Categoría MF3).**

En mi carácter de Presidente de este Consejo hago saber que, siguiendo los lineamientos y etapas previstas en la ley 2533 y la normativa específica – Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición - he procedido a valorar y poner en consideración el informe psicotécnico (art. 34 del reglamento) de las postulantes entrevistadas.

Realicé un análisis sobre los valores y principios, así como las cualidades y aptitudes que permiten diseñar el perfil del Juez y más concretamente para el cumplimiento y ejercicio de la magistratura concursada. - De conformidad con los principios y normativa aplicable, se tuvo en consideración las condiciones para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Tal como lo han hecho los colegas que me antecedieron en esta honorable función, he considerado las pautas elaboradas por la Mesa Permanente de Justicia del Diálogo Argentino, que a través de la Comisión de perfil del Juez ha redactado un documento, que elaboró las condiciones que debe reunir un Juez a designar. Por ello, las idoneidades a considerar fueron: - la técnica jurídica; la físico - psicológica; la ética. –

Es preciso señalar que la primera de esas idoneidades ya se concretó a través de los antecedentes puntuados por cada uno de los Consejeros, así como de los resultados de los exámenes académicos rendidos en la etapa técnica. - He evaluado en cada una de las postulantes sus puntos de vista sobre cuestiones básicas, sustanciales y medulares de las temáticas que obviamente les corresponderá atender y tratar en el ámbito de la competencia del cargo de Juez Civil, sobre las cuales transcurriera y versara la entrevista personal, así como las decisiones concretas que los entrevistados adoptarían en el supuesto de estar ejerciendo la magistratura, y sobre los cuales se los interrogara, así como sus conocimientos en la interpretación de nomas de fondo y forma.

En la segunda de las pautas he evaluados y considerando en cada caso, la capacidad de escuchar y entender, el equilibrio emocional, sus aptitudes personales en cuanto a la flexibilidad de criterios, medida, comprensión, capacidad de razonamiento y tolerancia, entre otros. -

La tercera de las pautas – en opinión del que suscribe – sin lugar a duda reviste una importancia trascendente para un ejercicio acorde a la dignidad de la función, y que no es peculiar claro está de la magistratura concursada sino que es de aplicación a toda la magistratura más allá del fuero.- Y es que no sólo la imagen sino que la autoridad del magistrado – juez se asienta fundamentalmente en su concepto de “ética” que la comunidad toda exige para quien va a desempeñar tan alta y digna responsabilidad.- Desde esa época es que he meritado el compromiso con la justicia, el respeto a la dignidad de las personas, la vocación de servicios, la honestidad, prudencia, responsabilidad, ecuanimidad, paciencia y por supuesto carencia absoluta de tendencias autoritarias.- Estos principios y valores han podido ser captados por este Consejo en las entrevistas y su correlato con los respectivos informes psicotécnicos.-

Se ha tenido en especial consideración el desarrollo de cada una de las entrevistas en su función en el Poder Judicial o su desarrollo en la actividad profesional, su capacidad de respuestas, conocimiento y compromiso en la función

Consideré, el conocimiento de la realidad socio-económico-cultural, así como la comprensión de los fenómenos de alta conflictividad que día a día se generan en el ámbito de la competencia del organismo cuya vacante se concursa – y la trascendencia social que el mismo conlleva.- También valoro con significación sus actuales funciones en la justicia, como las cumplen y han cumplido, cuál es su apego y el celo puesto en la misma, las relaciones en el ámbito de trabajo, así como su vocación y compromiso con los valores y con los derechos humanos.-

Debo destacar que en su gran mayoría los concursantes estarían en un plano de igualdad aptos para ejercer la magistratura, habiendo tenido especial consideración a las decisiones que adoptarían frente a situaciones críticas en el ejercicio de la Magistratura.

Por todas las consideraciones que he desarrollado y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes de este Consejo de la Magistratura, paso a calificar a las postulantes. -

| <b>Nombre/Apellido</b>  | <b>Documento de Identidad</b> | <b>Puntaje Asignado</b> |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| ESCALANTE, Silvia Noemí | 30.342.105                    | <b>17</b>               |
| SALOMON, Héctor José    | 16.416.822                    | <b>18</b>               |
| SOBISCH, Maria Vanina   | 20.561.885                    | <b>20</b>               |